

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 16 de mayo del año 2024, entre la Municipalidad de Temuco y don Alexis Alejandro Kopp Contreras, Rut N° [REDACTED]

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contratación servicios especializados de Asesoría para para la ejecución del servicio profesional especializado para incorporación de superficie proyecto de arquitectura Parque San Francisco, Temuco, celebrado por por escritura privada de fecha 16 de mayo del año 2024.

2. El plazo de ejecución de los productos contratados será de 80 días corridos contados desde el envío de la orden de compra.

3. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$4.000.000, impuestos incluidos, sin intereses ni reajustes, los cuales se harán efectivos mediante 2 estados de pago de \$2.000.000, por cada uno de los productos contratados, previa entrega y aprobación de éstos, por la Unidad Técnica.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

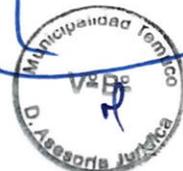
MMA/csp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dpto. Gestión de Abastecimiento (Ruth Coña)
- Secretaría Municipal
- Prestador del Servicio
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





“CONTRATO SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA INCORPORACIÓN DE SUPERFICIE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARQUE SAN FRANCISCO, TEMUCO”

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

ALEXIS ALEXANDRO KOPP CONTRERAS

En Temuco, a 16 de mayo del año 2024 comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante **“La Municipalidad”**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra don **ALEXIS ALEXANDRO KOPP CONTRERAS**, en adelante también denominado **“El Prestador”**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la ciudad Iquique, [REDACTED] [REDACTED] quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERA: Por Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 08 de mayo del año 2024, conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra m) del Reglamento de de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trate de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M), se autorizó la contratación directa del Prestador para la ejecución del servicio profesional especializado para incorporación de superficie proyecto de arquitectura Parque San Francisco, Temuco.

SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Neira Aburto, encarga a don Alexis Alejandro Kopp Contreras, quien acepta, la elaboración de los productos de los 2 singularizados en los Términos de Referencia del Trato Directo N° 96-2024 , que rigen la contratación directa y a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 08 de mayo del año 2024, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$4.000.000, impuestos incluidos, sin intereses ni reajustes, los cuales se harán efectivos mediante 2 estados de pago de \$2.000.000, por cada uno de los productos contratados, previa entrega y aprobación de éstos, por la Unidad Técnica.

CUARTA: El plazo de ejecución de los productos contratados será de 80 días corridos contados desde el envío de la orden de compra.

7 930 480

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

SEPTIMA: La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

OCTAVA: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora, quien deberá autorizar su firma ante Notario Público.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ALEXIS ALEXANDRO KOPP CONTRERAS
PRESTADOR DEL SERVICIO

MMA/cbp

Firmo ante mi únicamente don ALEXIS ALEXANDRO KOPP CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en calidad de prestador de servicio, Iquique 24 de mayo 2024.-

